

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/12/4(a)

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de agosto de 2007

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Duodécima sesión

Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2007

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

1. Según lo acordado por la Asamblea General de la OMPI en su período de sesiones correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2006, las sesiones tercera y cuarta del Comité Provisional sobre Propuestas Relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) se celebraron, respectivamente, entre los días 19 y 23 de febrero de 2007 y 11 y 15 de junio del mismo año. En la primera de ambas sesiones del Comité se acordó presentar una lista de 24 propuestas, la cual se recoge en el Anexo I del documento PCDA/3/3. Se formularon otras 21 propuestas en la cuarta sesión, cuyo informe provisional consta en el documento PCDA/4/3 Prov. En esta cuarta sesión se acordó recomendar a la Asamblea General de 2007 que adopte las medidas recogidas en las 45 propuestas citadas. Se instó asimismo a aplicar inmediatamente las recomendaciones de la lista presentada por el Presidente del Comité, con arreglo al párrafo 61 del informe de la sesión (PCDA/4/3 Prov.). Se recomienda, en particular, la creación de un “Comité sobre Desarrollo y P.I.”, uno de cuyos fines sería redactar un programa de trabajo para la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas durante el proceso relativo al Programa para el Desarrollo.

2. En la undécima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), celebrada del 25 al 28 de junio de 2007, la Secretaría presentó una propuesta referida a las opciones para la utilización a mediano plazo de las reservas disponibles que excedan el nivel fijado por los Estados miembros. Con arreglo a la reseña del Director General, se expuso la posibilidad de acrecentar los recursos destinados a ciertas esferas programáticas de la labor de la Organización. Al resumir las deliberaciones habidas en la sesión en torno a las posibles opciones para utilizar las reservas disponibles (WO/PBC/11/17, párrafos 57 a 63), en las cuales se hizo mención a la lista de recomendaciones acordadas en la cuarta sesión del PCDA,

el Presidente del PBC destacó el notable respaldo que había concitado la idea de financiar las propuestas referidas al Programa para el Desarrollo, una vez que fueran aprobadas por la Asamblea General.

3. Aunque el coste de poner en práctica las señaladas propuestas deberá ser objeto de un estudio detenido, tras su aprobación por la Asamblea General, la Secretaría propone destinar inicialmente a ese objeto la suma de cinco millones de francos suizos, con la cual se sufragarán las actividades previstas para aplicar las propuestas.

4. Por otra parte, la Secretaría propone establecer una Junta interna que se encargará exclusivamente del Programa para el Desarrollo (“la Junta”). La Junta dependerá del Director General y tendrá por misión estudiar y autorizar las actividades que se sufraguen con cargo a dichos recursos. En consecuencia, a la hora de examinar y valorar cada actividad se tendrá en cuenta la lista de propuestas, una vez aprobadas por la Asamblea General. La Junta se dotará de normas detalladas por las que se registrarán sus labores. La autorización de los fondos requerirá que se cumplan los siguientes requisitos preliminares:

i) deberá justificarse que la actividad prevista permita llevar a la práctica una o más propuestas;

ii) la actividad propuesta podrá cumplirse durante más de un ejercicio económico, aunque deberá estipularse la fecha de inicio y la de término. Asimismo se fijará con precisión el objetivo de la actividad y los resultados que se prevé obtener, adecuándose en todo momento a los recursos necesarios;

iii) los recursos necesarios para la propuesta de actividad comprenderán recursos de personal y recursos no relativos al personal. Los primeros deberán ser contratados exclusivamente por la duración de la actividad y siempre que se disponga de los medios económicos autorizados para ello. La realización de la actividad no conllevará en ningún caso la creación de puestos.

5. El Director General presentará informes sobre la utilización de los fondos asignados a las presentes actividades, así como sobre la marcha de la aplicación de las propuestas, a la Asamblea General por la vía del Comité sobre Desarrollo y P.I., tras su creación por la Asamblea General en su período de sesiones de 2007.

6. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto que recomiende a las Asambleas de los Estados Miembros lo que sigue:

i) autorizar la suma de cinco millones de francos suizos para implementar las propuestas referidas al Programa de la OMPI para el Desarrollo; y

ii) aprobar el mecanismo que se propone en el párrafo 4 concebido para estudiar, valorar y autorizar las actividades encaminadas a la implementación de las propuestas, y a presentar informes al respecto, todo ello con arreglo a lo que se expone en el presente documento.

[Fin del documento]